

diente, que se consigna en el programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre de los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1995, prorrogados por el Real Decreto-ley 12/1995 para el ejercicio 1996, la mencionada subvención se ha llevado a efecto abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Popular	892.293.121
Partido Socialista Obrero Español	844.492.571
Izquierda Unida	175.673.200
Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE)	133.747.061
Convergencia y Unió	117.296.049
Partido Aragonés-Partido Popular	8.736.748
Partido Nacionalista Vasco	31.522.840
Coalición Canaria	23.441.842
Iniciativa per Catalunya-Els Verds	25.321.978
Bloque Nacionalista Galego	5.584.342
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	13.906.024
Esquerra Republicana de Catalunya	14.639.419
Eusko Alkartasuna	9.127.741
Unión Valenciana	8.911.269
Euskal Ezkerra	1.755.451

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez Martín.

MINISTERIO DE FOMENTO

14376 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se delegan en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas las facultades para la formalización de solicitudes de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994, para su gestión, aplicación y justificación, y para la celebración de los contratos de trabajo correspondientes.*

Con objeto de agilizar la solicitud, gestión, aplicación y justificación de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la realización de obras y servicios en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Fomento, se hace necesario delegar en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes las facultades para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 y 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957,

Esta Subsecretaría, previa aprobación del Ministro del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Delegar durante el ejercicio de 1996 en el Subdirector general de Servicios Generales y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes (Jefes de Demarcaciones y Unidades de Carreteras), en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Fomento, las facultades

para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Se remitirá a la Subdirección General de Administración y Gestión de Personal copia de los contratos celebrados en el marco de la citada Orden de 13 de abril de 1994, así como del resto de la documentación derivada de los mismos.

Tercero.—Esta delegación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez Martín.

Sres. Subdirector general de Servicios Generales y Jefes de unidades periféricas (Demarcaciones y Unidades de Carreteras).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

14377 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de marzo de 1996 por la que se aprueba el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Huelva.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 2 de abril de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12447, columna derecha, final segundo párrafo, donde dice: «en el paralelo 37° 45' N», debe decir: «en el paralelo 37° 4,5' N».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14378 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en Granadilla (Cáceres) y Búbal (Huesca) para el período comprendido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), se reguló la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Por Resolución de 24 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa se convocaron ayudas para participar en esta actividad en el período comprendido entre el 10 de marzo y el 15 de junio y entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996, indicándose en su apartado séptimo que la adjudicación de las mismas se resolvería antes del día 1 de marzo de 1996.

Con posterioridad a la publicación de la citada Resolución se produjo un deterioro de diversos inmuebles en el pueblo de Umbralejo (Guada-

lajara) que impedía el desarrollo en el mismo de la actividad convocada. Por ello, la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa modificó, por Resolución de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), el apartado séptimo de la convocatoria de ayudas, en el sentido de que la adjudicación de las mismas para participar en el período comprendido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre se realizaría antes del 16 de septiembre de 1996.

En la actualidad subsiste la citada situación de deterioro en Umbralejo (Guadalajara), por lo que no pueden concederse ayudas para dicho pueblo en el período indicado.

Realizada la selección por el jurado a que se refiere la disposición octava de la Orden reguladora y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado sexto. 1 de la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en Granadilla (Cáceres) y Búbal (Huelva) para el período comprendido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996, en el pueblo y semana que se indica, a los grupos de 25 alumnos pertenecientes a los centros que aparecen relacionados en el anexo I.

Segundo.—En el caso de producirse alguna renuncia, las vacantes se cubrirán por los alumnos de los centros que aparecen relacionados en el anexo II, de acuerdo con el orden establecido en el mismo.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la disposición octava de la Resolución de convocatoria, una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, el Ministerio de Educación y Cultura enviará a los centros participantes documentación relativa al pueblo asignado.

Cuarto.—1. Las ayudas concedidas, que ascienden a un importe total de 8.572.200 pesetas, se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1996. En dichas ayudas estarán comprendidos los gastos de alojamiento, mantenimiento y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales de Cáceres y Huesca, respectivamente.

2. Durante la estancia en el pueblo, el alumnado participante y su profesorado estará asistido por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

3. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el pueblo correrá a cargo de los interesados.

Quinto.—Dentro de los treinta días siguientes a su participación, los profesores responsables del grupo de alumnos participantes deberán elaborar una Memoria que refleje los siguientes apartados:

1.º Grado de consecución de los objetivos generales y su adecuación a las actividades realizadas.

2.º Descripción de las actividades realizadas y su desarrollo temporal.

3.º Consideraciones a la metodología: Proceso de trabajo, secuencia didáctica, participación.

4.º Evaluación:

Organización y dinámica interna.

Consideraciones a la coordinación.

Grado de integración del proyecto propio con el del otro centro participante y con el del pueblo.

Alumnado: Participación y grado de integración. Opiniones.

Profesorado: Grado de participación.

Propuestas de mejora y sugerencias.

Si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la Memoria, se pueden incluir trabajos del alumnado, redacciones, guías de observación, cuadernos de campo, diarios de actividades, vídeos, etc.

La Memoria deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. Asimismo se enviará una copia de dicha memoria a la Dirección Provincial de la que dependa el pueblo en el que se ha participado.

Sexto.—Las Direcciones Provinciales de Cáceres y Huesca remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio una certificación acreditativa de que, a la vista de las facturas presentadas, el libramiento se ha destinado a la finalidad prevista en la convocatoria así como una relación del alumnado beneficiario de las ayudas concedidas de los alumnos que han participado en esta actividad en Granadilla y Búbal, respectivamente, en la que se hará constar que estas ayudas se han destinado a los fines previstos.

Séptimo.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Secretario general de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirectora de Becas y Ayudas al Estudio y Directores provinciales del Departamento.

ANEXO I

CENTRO	NºALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S	PUEBLO	SEMANA
COLEGIO DE ED ESPECIAL PARAYAS	25	MALIAÑO	CANTABRIA	JESUS A. GARCIA GUTIERREZ M. ANGELES FERNANDEZ COBO	BUBAL	14) 6 A 12 DE OCTUBRE
ITC CUATROVIENTOS	25	PAMPLONA	NAVARRA	JUANA JOAO ALASTUEY	BUBAL	14) 6 A 12 DE OCTUBRE
IES DEL PUERTO DE LA CRUZ	25	PUERTO DE LA CRUZ	TENERIFE	JOSE DEL TORO MONTESDEOCA FRANCISCA SERRAIS BENAVENTE	BUBAL	15) 13 A 19 DE OCTUBRE
IFP SAN LORENZO-ESC HOSTELERIA	25	HUESCA	HUESCA	LORENZO J. GAVIN SAZATORN JUAN C. JIMENEZ JIMENEZ	BUBAL	15) 13 A 19 DE OCTUBRE
IFP CASTILLA Y LEON	25	AGUILAR DE CAMPOO	PALENCIA	LAZARO SANTOS ZAPATERO JUAN JOSE PAREDES FERNANDEZ	BUBAL	16) 20 A 26 DE OCTUBRE
IES OBISPO MERIDA	25	ASTORGA	LEON	LUIS C GUTIERREZ RODRIGUEZ AURORA I SUAREZ RODRIGUEZ	BUBAL	16) 20 A 26 DE OCTUBRE
IES PABLO PICASSO	25	PINTO	MADRID	ALICIA MATAS SERVANDO GUTIERREZ	BUBAL	17) 27 DE OCT/2 NOVIEMBRE
IES BESAYA	25	TORRELAVEGA	CANTABRIA	JOAQUIN CELMA HIERRO BENITO GUTIERREZ FERNANDEZ	BUBAL	17) 27 DE OCT/2 NOVIEMBRE
I. ESPAÑOL DE B.N.SRA.DEL PILAR	25	TETUAN	MARRUECOS	PABLO PINEDO REYES ESPERANZA GOMEZ NEBREA	BUBAL	18) 3 A 9 DE NOVIEMBRE
IES AVEMPACE	25	ZARAGOZA	ZARAGOZA	HERMINIO LAFOZ RABAZA	BUBAL	18) 3 A 9 DE NOVIEMBRE
DECROLY	25	SANTANDER	CANTABRIA	ANTONIO DIEZ DOMINGO BLANCA DIAZ PACHECO	BUBAL	19) 10 A 16 DE NOVIEMBRE
IES BESAYA	25	TORRELAVEGA	CANTABRIA	ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	BUBAL	19) 10 A 16 DE NOVIEMBRE
IB JOSE HIERRO	25	S.VICENTE BARQUERA	CANTABRIA	PEDRO CASAR GUTIERREZ	BUBAL	20) 17 A 23 DE NOVIEMBRE
IES AL-QAZERES	25	CACERES	CACERES	RICARADO PALANCA HERMOSI	BUBAL	20) 17 A 23 DE NOVIEMBRE

CENTRO	NºALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S	PUEBLO	SEMANA
ESCUELA DE ESTUDIOS SOCIALES	25	ZARAGOZA	ZARAGOZA	M. MAR DEL RINCON RUIZ	BUBAL	21) 24 A 30 DE NOVIEMBR
ETS INGENIERIAS AGRARIAS	25	PALENCIA	PALENCIA	JUAN A. ORIA DE RUEDA S. ANDRES MARTINEZ DE AZAGRA	BUBAL	21) 24 A 30 DE NOVIEMBR
IPP. DE BEJAR	25	BEJAR	SALAMANCA	JUAN C. MARTIN CASTILLO	GRANADILLA	14) 6 A 12 DE OCTUBRE
CENTRO EL PINO ASPRONA	25	VALLADOLID	VALLADOLID	NIEVES LAZARO CANTARIN JOSE M. ESCUDERO MARTINEZ	GRANADILLA	14) 6 A 12 DE OCTUBRE
ITC CUATROVIENTOS	25	PAMPLONA	NAVARRA	JESUS M. VIZCAY ARMENDARI	GRANADILLA	14) 6 A 12 DE OCTUBRE
TALL. GAR. SOC. PUERTA BONITA	25	MADRID	MADRID	PEDRO ALVAREZ GARCIA JOSE L. GORDO BLANCO	GRANADILLA	15) 13 A 19 DE OCTUBRE
ITC CUATROVIENTOS	25	PAMPLONA	NAVARRA	ROSA GOMEZ BRUGUERA	GRANADILLA	15) 13 A 19 DE OCTUBRE
IES MARQUES DE MANZANEDO	25	SANTOÑA	CANTABRIA	BONIFACIO SAN MILLAN REVU ALFONSO BENITO DEL POZO	GRANADILLA	15) 13 A 19 DE OCTUBRE
IPP. PEREZ COMENDADOR	25	PLASENCIA	CACERES	MIGUEL LUMERA GUERRERO	GRANADILLA	16) 20 A 26 DE OCTUBRE
IB MAESTRO JUAN CALERO	25	MONASTERIO	BADAJOS	LUCIANO FERNANDEZ GOMEZ JOSE MANZANO PANDO	GRANADILLA	16) 20 A 26 DE OCTUBRE
IES RAMON CARANDE	25	JEREZ DE LOS CABAL	BADAJOS	CARMEN M. TELLEZ FERNANDE	GRANADILLA	16) 20 A 26 DE OCTUBRE
IES BESAYA	25	TORRELAVEGA	CANTABRIA	BELEN M. VARAS MELGOSA	GRANADILLA	17) 27 DE OCT/2 NOVIEMB
IB MIXTO Nº1 EL BROCCENSE	25	CACERES	CACERES	ALFONSO DOMINGUEZ VINAGRE	GRANADILLA	17) 27 DE OCT/2 NOVIEMB
IB JOSE PLANES	25	ESPINARDO	MURCIA	ANTONIO MORENO GARCIA MIGUEL ROS LORCA	GRANADILLA	17) 27 DE OCT/2 NOVIEMB

CENTRO	NºALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S	PUEBLO	SEMANA
IES. VALLE DE CAMARGO	25	REVILLA DE CAMARGO	CANTABRIA	CANDIDO VELEZ TARANO	GRANADILLA	18) 3 A 9 DE NOVIEMBRE
IN JORGE GUILLEN	25	VILLALON DE CAMPOS	VALLADOLID	CARMEN SUSPERREGUI URUEN TOMASA VEGA CRUZ	GRANADILLA	18) 3 A 9 DE NOVIEMBRE
IB SAN VICENTE	25	S.VICENTE DEL RASP	ALICANTE	ALBERTO MARTIN PEÑA	GRANADILLA	18) 3 A 9 DE NOVIEMBRE
IB PADRE SARMIENTO	25	VILLAFRAN DEL BIER	LEON	M. DEL MAR PAZ GARCIA M. JESUS FUERTES SORRIBAS	GRANADILLA	19) 10 A 16 DE NOVIEMBR
IES GARCILASO DE LA VEGA	25	TORRELAVEGA	CANTABRIA	JAVIER ORELLANA MALLAVIA JOSE M. MORO FERNANDEZ	GRANADILLA	19) 10 A 16 DE NOVIEMBR
IES RAMON CARANDE	25	JEREZ CABALLEROS	BADAJOS	JULIAN FCO. LOPEZ DE LARMA MIGUEL BLANCO ALONSO	GRANADILLA	19) 10 A 16 DE NOVIEMBR
C.DE FP NIÑO JESUS DEL REMEDIO	25	MADRID	MADRID	SILVIA BARA BANCEL CARMEN CIRAUQUI OLLOQUI	GRANADILLA	20) 17 A 23 DE NOVIEMBR
IFP DE CEBREROS	25	CEBREROS	AVILA	LEANDRO GOMEZ SANZ JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ	GRANADILLA	20) 17 A 23 DE NOVIEMBR
IES CUATRO CAMINOS	25	DON BENITO	BADAJOS	JOSE M. SALGUERO RODRIGUE ANTONIO MARTIN-PEREZ MARQ	GRANADILLA	20) 17 A 23 DE NOVIEMBR
ETS INGENIERIA AGRARIA	25	PALENCIA	PALENCIA	JUAN ANDRES ORIA DE RUEDA ANDRES MARTINEZ DE AZAGRA	GRANADILLA	21) 24 A 30 DE NOVIEMBR
EU DE INGENIERIA TEC. AGRICOLA	25	SEVILLA	SEVILLA	FRANCISCO CARAVACA RODRI.	GRANADILLA	21) 24 A 30 DE NOVIEMBR
FACULTAD DE EDUCACION	25	VALLADOLID	VALLADOLID	AZUCENA HERNANDEZ MARTIN	GRANADILLA	21) 24 A 30 DE NOVIEMBR

ANEXO II

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S
IES LA MAGDALENA	AVILES	ASTURIAS	ANA GALLEGO VALDES JUAN JESUS ALONSO MENENDE
IES PINTOR LUIS SAEZ	BURGOS	BURGOS	CARMEN MIRANDA REGOJO OLGA LOPEZ VILLARIEZO
IES S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS	S. MARTIN DE VALDE	MADRID	ANTONIO HERNANDEZ DEL MUR MAXIMO DONAIRE BURDALLO
IES RIA DEL CARMEN	MURIEDAS DE CAMARG	CANTABRIA	DANIEL ORDEN SANTAMARTA ANGEL SANCHEZ DE LEON GOM
IES RIA DEL CARMEN	MURIEDAS DE CAMARG	CANTABRIA	ROBERTO GARRALDA PRECIADO ANGEL TOCA DIEGO
IES RIA DEL CARMEN	MURIEDAS DE CAMARG	CANTABRIA	FCO JAVIER BARBA REGIDOR CONCEPCION HIGUERA NOIN
ETS DE INGENIERIAS AGRARIAS	PALENCIA	PALENCIA	JUAN A. OKIA DE RUEDA SAL. ANDRES MARTINEZ DE AZAGRA
IES RIA DEL CARMEN	MURIEDAS DE CAMARG	CANTABRIA	JAVIER BARBA REGIDOR CONCEPCION HIGUERA NOIN
IB DOLORES IBARRURI	FUENLABRADA	MADRID	M. ANGELES ANDRES RIVAS M. LUISA SANTOS GARCIA
IP. ESPAÑOL SEVERO OCHOA	TANGER	MARRUECOS	DANIEL MONTILLA CASTILLO ANGEL GOMEZ AZPILICUETA
ETS ARQUITECTURA	MADRID	MADRID	LUIS MALDONADO RAMOS
IES LUIS VIVES	LEGANES	MADRID	M. CARMEN GONZALEZ GUERR. J. CARLOS ALONSO DAVILA
IES LUIS VIVES	LEGANES	MADRID	ROSA M. ARROYO DOMINGUEZ J. CARLOS ALONSO DAVILA
IB SOBRARBE	AINSA	HUESCA	PAZ BLAZQUEZ BASUTO GONZALO DEL CAMPO ANTOLIN
IES. INFANTA ELENA	JUMILLA	MURCIA	M. JOSE ROMERO HERNANDEZ ROSA BARCELO HERNANDEZ
IES LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID	ANTONIO SANCHEZ BARES CARLOS ESPINOSA DIEZ
IES TRASSIERRA	CORDOBA	CORDOBA	VICTOR MANUEL ALONSO GIL
IES PEÑACASTILLO	SANTANDER	CANTABRIA	TOMAS FERRERO MAJADAS JUAN I. GARCIA DE LA HOZ

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S
IES JESUS DE MONASTERIO	POTES	CANTABRIA	ARMANDO RUIZ DOMINGO
IES GINER DE LOS RIOS	ALCOBENDAS	MADRID	CARMEN OCHOA BRAVO FELIX HINOJAL
IES ELCHE DE LA SIERRA	ELCHE DE LA SIERRA	ALBACETE	PABLO JIMENEZ ORTEGA MIGUEL A. VILLALAN GONZAL
ESCUELA DE ARTES APLICADAS	LOGROÑO	LA RIOJA	JAVIER ARZA FERNANDEZ JORGE MONTES LAFUENTE
IES L.FERNANDEZ DE MORATIN	PASTRANA	GUADALAJARA	ANA L. RAMIREZ CORREA ANA I. DELGADO HERNANDEZ
IES FRANCISCO VERA	ALCONCHEL	BADAJOS	EUGENIO GONZALO JALVO
IES PUENTE AJUDA	ALIVENZA	BADAJOS	FRANCISCO MANZANO CORVO
IES PUENTE AJUDA	OLIVENZA	BADAJOS	PILAR SARRO LOPEZ
IES VALLE DEL SAJA	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA	SEGUNDO POLANCO LEQUERICA
IES COLINDRES	COLINDRES	CANTABRIA	RICARDO GOMEZ GOMARA AMALIA MARTINEZ TORRIJOS
IES LA GRANJA	HERAS	CANTABRIA	JOSE M. PELLON INCERA
IES LA GRANJA	HERAS	CANTABRIA	FRANCISCO RUIZ PEREZ
IES LA GRANJA	HERAS	CANTABRIA	MARINO PEREZ AVELLANEDA
INST. POLITECNICO DE MURCIA	MURCIA	MURCIA	JUAN J. MANSILLA NAVARRO ADELINA HERRERO CUADRA
IES ANTONIO LOPEZ GARCIA	GETAFE	MADRID	JOSE MARIA SALGUERO CASIMIRO BELLOSO MUÑOZ
ESCUELA FP DE NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	MADRID	CARMEN GARCIA MARQUEZ ANTONIO VAREA HERNANDEZ
IB EMILIA PARDO BAZAN	MADRID	MADRID	MARIA HERRANZ PALOMO
IES RIBERA DE CASTILLA	VALLADOLID	VALLADOLID	SANTIAGO BLANCO SUARFZ
IFP AGORA	CACERES	CACERES	DOMINGO LORENZO GAGO

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S
IFP ALQUERIAS	ALQUERIAS	MURCIA	JOSE A. G ^o LARROSA FRANCISCO J. MARIN BERMUD
IES VIRGEN DEL ESPINO	SORIA	SORIA	PILAR MARTIN FDEZ. MONTSERRAT CRUZ PADILLA
FACULTAD DE EDUCACION	VALLADOLID	VALLADOLID	BARTOLOME RUBIA AVI
IES CLAUDIO MOYANO	ZAMORA	ZAMORA	ANGEL SALVADOR GARCIA
IES MARQUES DE SANTILLANA	COLMENAR VIEJO	MADRID	ANA DE FRUTOS PEÑA
IES GREGORIO MARAÑON	MADRID	MADRID	CARMEN PUERTAS MORENO ROSA M. BARTLE CASES
IES DE FUENSALIDA	FUENSALIDA	TOLEDO	ANGELES PEREZ AGUDO
IES ALBERICIA	SANTANDER	CANTABRIA	ELENA RODRIGUEZ SAIZ MARIA SANCHEZ ESPESO
IES CLAUDIO MOYANO	ZAMORA	ZAMORA	ANGEL SALVADOR GARCIA
IES FEDERICO GARCIA BERNALT	SALAMANCA	SALAMANCA	TEODORO ANDREU MUÑOZ OREA
IB LEÓN FELIPE	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID	M ^a EUGENIA SARMENTERO VID ANGEL MARTIN HERVAS
CENTRO DE ESTUDIOS MEDIERAS	CARTAGENA	MURCIA	JOSE LUIS DOMINGUEZ FERN.
IES SANTA CRUZ-CASTANEDA	CASTANEDA	CANTABRIA	ASCENSION HIDALGO MURILLO
IES SIERRA MINERA	LA UNION	MURCIA	FCO.I. GOMEZ HERNANDEZ PABLO MURCIANO HERRERA
IES VIRGEN DE LA CALLE	PALENCIA	PALENCIA	FEDERICO GZLEZ DE LA GALA JUAN CARLOS DIEZ LERIDA
FACULTAD DE CC DE LA EDUCACION	SEVILLA	SEVILLA	MATILDE SANCHO MARTINEZ
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTO.	SEVILLA	SEVILLA	MIGUEL CASTILLO GUERRERO
IES CASTILLA	SORIA	SORIA	MERCEDES YUSTES PEREZ ALFREDO VALLEJO DE MIGUEL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR/ES ACOMPAÑANTE/S
IB. EUGENIO FRUTOS	GUAREÑA	BADAJOS	M ^a DOLORES GONZALEZ MOLINA INES PINEDA TEJEDA
IFP SALVADOR ALLENDE	FUENLABRADA	MADRID	ALICIA ZAPATA RODRIGUEZ JOSE M. FERNANDEZ ATIENZA
IFP SIERRA MINERA	LA UNION	MURCIA	PABLO MURCIANO HERRERA JESUS HERNANDEZ FERNANDEZ

14379 ORDEN de 24 de mayo de 1996 por la que se modifica el concierto educativo de los centros «Sagrada Familia», de Madrid.

Por Orden de fecha 12 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se resuelve la modificación de los conciertos educativos de centros docentes privados, se aprobó para el centro «Sagrada Familia», con domicilio en la calle Menorca, 14, de Madrid, un concierto educativo para 18 unidades de Educación Primaria, tres unidades para primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y tres unidades para octavo curso de Educación General Básica;

Vista Resolución de fecha 29 de agosto de 1994, por la que se acordó el proyecto de obras, y la Orden de 24 de abril de 1996, por la que se concede la autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los centros «Sagrada Familia» en las nuevas instalaciones de la calle Oberón, número 6, ampliación Plan Valdel, barrio Moratalaz,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la extinción del concierto educativo suscrito por el centro «Sagrada Familia», de la calle Menorca, 14.

Segundo.—Aprobar la suscripción de concierto educativo al centro «Sagrada Familia», de la calle Oberón, número 6, ampliación Plan Vandel, barrio de Moratalaz, para 18 unidades de Educación Primaria, tres para primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y tres para octavo curso de Educación General Básica.

Tercero.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Cuarto.—Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Director provincial de Madrid y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Entre la notificación y la firma de la misma deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso 1996/1997.

Sexto.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la Resolución, previa comunicación a este Departamento.

Madrid, 24 de mayo de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Subsecretario de Educación y Cultura.

14380 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Bachillerato.

Por Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) se convocaron diez Premios Nacionales de Bachillerato a los que podían optar los alumnos que hubiesen obtenido en el curso 1994/1995, Premio Extraordinario de Bachillerato.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por el Secretario de Estado de Educación, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he resuelto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de Bachillerato a los alumnos siguientes, relacionados por orden de puntuación obtenida:

1. Espín Milla, Manuel Jesús.
2. Rodríguez Rodríguez, Alfonso.
3. Udías Fernández, Noelia.
4. Rispau Falgas, Alba.
5. Rey Raposo, Ramón.
6. González Souto, Irma.
7. Faragasso, Romina Laura.
8. Taberner Rojas, Arnau.
9. Martínez Corral, Borja.
10. Ridruejo Rodríguez, Álvaro.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 100.000 pesetas que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423-A.486 de los Presupuestos Generales del Estado para 1996, así como un documento acreditativo de la concesión del Premio.

Tercero.—Los alumnos examinados, sus padres o representantes legales podrán reclamar por escrito contra la calificación obtenida, mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal.

Si la reclamación se basa en la existencia de un error material padecido en la calificación o en la notificación de la misma, el Presidente, una vez comprobado el error, ordenará su inmediata subsanación. Si la reclamación se basa en la valoración del ejercicio, el Presidente ordenará al Tribunal la revisión del mismo y resolverá en consecuencia. Contra el desarrollo del procedimiento administrativo para la concesión de los premios podrá presentarse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tuvo lugar la prueba, recurso ordinario ante el Secretario general de Educación y Formación Profesional.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección e Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.